

En razón del repar-
tir de la sal.

Toledo qué [*tachado*] era en lo que en ello se auía fecho. E sobrello fue praticado asaz e en conclusión quedó que los jurados posiesen por escripto los uezinos que tenían facultad para poder conprar alguna sal e los troxiesen por escripto esta tarde al Ayuntamiento e que se ayuntasen e fiziesen el repartimiento de la dicha sal por los dichos uezinos, a cada uno segund la manera e fazienda que tenían; e que ansí mandan que se faga e cunpla.

Carbón a Diego
Palomeque e a Die-
go Machuca.

Este dicho día dieron liçençia a Diego Palomeque e a Diego Machuca para que puedan mandar fazer carbón en los montes de Toledo para prouisión de sus casas, e que se den cartas para ello al dicho Diego Palomeque de cient cargas e al dicho Diego Machuca de cinquenta cargas.

(*Fol. 3 vt.º*)

*Viernes XXI días del dicho mes de agosto del dicho año de M CCCC
XL III años.*

Este dicho día, estando los dichos señores Toledo ayuntados en la dicha cámara del dicho su Ayuntamiento acostunbrado e segund que lo han acostunbrado de se ayuntar, conuiene saber: Pero López de Ayala, alcalde mayor de la dicha çibdad por nuestro señor el Rey, e Juan de Ayala, alguazil mayor de la dicha çibdad, e el thesorero Pedro Franco e Alonso González de la Torre e Juan Aluarez de Toledo e Pero Fernández del Lance, regidores de la dicha çibdad e Johan Sánchez de Sto. Tomé e Fernand González de la Fuente e Alfonso López de la Fuente, jurados de la dicha çibdad, e Juan Rodríguez de la Quadra.

Ante Gonçalo Ro-
dríguez de Sant Pe-
dro porque Lope
Fernández estaua
enfermo.

Este dicho día Pedro de Auila e García Ruiz, carnisçeros, presentaron una petición diziendo que ellos fueron a la feria de Béjar a conprar çiertos ganados vacunos para vender a peso, en esta çibdad, por complir la obligaçión que fezieron, e que pedieron muchos maravedís prestados en esta çibdad para lo ir conprar e que lo trahen con-